



**INFORME FINAL DE PRACTICA INTEGRAL**  
**COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ**

**VICTOR DANILO OJEDA RIOS**

**CC. 1045141983**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN.**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**  
**PAMPLONA**  
**2018**



**INFORME FINAL DE PRACTICA INTEGRAL**  
**COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ**

**VICTOR DANILO OJEDA RIOS**  
**CC. 1045141983**

**ASESORA:**  
**MG LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN.**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**  
**PAMPLONA**  
**2018**



## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	6
DISTRIBUCIÓN, INDUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE. ....	7
PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN .....	9
COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	10
INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FÍSICA.....	11
RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ.....	12
COMPONENTES TEOLOGICO.....	19
BANDERA Y ESCUDO DE LA INSTITUCION, COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ .....	20
RESULTADO DEL DIGNOSTICO DE LA INSTITUCION.....	25
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	26
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	26
FILOSOFIA DE LA INSTITUCION .....	36
Fundamentos Institucionales .....	39
1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	40
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) .....	42
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	42
OBJETIVO GENERAL.....	42
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	42
SITEMAS DE MATRÍCULAS.....	43
II CAPITULO.....	47
2.1 TITULO: El tenis de mesa, una alternativa de deporte escolar en la INSTITUCION EDUATIVA PROVINCIAL SAN JOSE del municipio de pamplona – norte de Santander. ....	47



2.2 OBJETIVO GENERAL: .....	47
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	47
2.4 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA .....	48
2.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....	48
2.6 POBLACIÓN.....	49
MARCO TEÓRICO .....	50
CONTENIDOS TEMÁTICOS .....	50
Introducción del marco teórico.....	50
Deporte.....	51
Deporte Educativo .....	51
Deporte Escolar .....	52
Tenis de Campo .....	53
Historia del tenis en Colombia .....	54
CAPITULO III.....	56
3.1 DISEÑO.....	56
3.2 Ejecución .....	56
Evaluación.....	58
ANEXOS.....	60
CAPITULO IV .....	62
ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES .....	62
CAPITULO V .....	63
5.1 PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL.....	63
5.2 FORMATO DE EVALUACION PARA EL ALUMNO – MAESTRO.....	64
5.3 FORMATO EVALUACION SUPERVISOR PRACTICA .....	66
5.4 FICHA DE EVALUACION PLAN DE CLASE SEMANAL.....	68
5.5 NOTA DE LA PRACTIVA INTEGRAL .....	69



CONCLUSIONES ..... 71  
BIBLIOGRAFIA..... 72  
Anexos..... 73





## CAPITULO I

### Observación institucional y diagnostico





## DISTRIBUCIÓN, INDUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE.

El día 17 de julio del 2018, se inició la reunión de la práctica integral docente periodo 2, donde la profesora LUCY AMPARO JAIMES (MG) y la profesora LEIDY ORTIZ VERA (MG), desde las 8 am se socializo todos los puntos pertinentes para realizar la práctica integral.

Seguidamente se comenzó a socializar el reglamento de la práctica docente para los programas de licenciatura de la universidad de Pamplona la cual rige el acuerdo N°032 del 19 julio de 2004, donde se aclaran los capítulos y es explicado por la docente Leidy Ortiz Vera (mg).

El día 18 de julio del 2018, a las 9 am socializamos los formatos de evaluación los cuales son evaluación para el supervisor- asesor de práctica, formato de evaluación para el alumno - maestro entre otros.

Para el día 19 de julio del 2018, a las 8 am tuvimos una charla con el profesor Ulpiano niño, donde nos estuvo hablando sobre su experiencia como docente, también nos dio un repaso de cómo hacer un plan de clase. A las 10 am se inició la distribución de las cartas de recomendación de los estudiantes, la cual se llevó el día 23 a la institución que me correspondió (COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ SEDE CENTRAL).

El día 23 de julio del 2018, a las 9 am llegué a la institución educativa COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE la cual me fue asignada en la universidad de pamplona, tuve la entrevista con el rector JOSE ALIRIO MONTAÑEZ, el cual me firmo la carta y me dio la bienvenida, después me



dirigí a la sala de profesores para presentarme con el profesor JESÚS RODRIGUEZ ESCOBAR, que es mi supervisor de práctica, el cual firmo la carta y también me dio la bienvenida y me mostro las instalaciones de la institución.

El día 26 de julio me fue entregado el horario de clase con el cual comenzaríamos las clases de educación física y con la supervisión del profesor titular el cual constaba de 12 horas semanales de clase como mínimo y 4 horas de permanencia en el colegio. organizado de la siguiente manera:

HORA	DI A	LUNES	MARTES	MIERCO LE	JUEVES	VIERNE S
PRIMER			8°-3	7°-3	9°-1	
SEGUNDA		9°-1				
TERCERA		8°-1		8°-3		
RECREO		RECREO	RECREO	RECRE O	RECRE O	RECRE O
CUARTA						
QUINTA		9°-3	7°-3			
SEXTA			9°-2	9°-2	9°-3	





## OBSEVACIÓN ISTITUCIONAL

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ cuenta con varias sedes en el municipio de pamplona como lo son:

- SANTA CRUZ.
- LA SALLE.
- GABRIELA MISTRAL.
- COLEGIO JOSÉ REFAEL FARIA.

POBLACION BENEFICIADA:

- BASICA SECUNDARIA.
- BASICA PRIMARIA.
- PRESCOLAR.

## PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN

El colegio PROVINCIAL SAN JOSÉ cuenta con una plata física muy diversa.

Y en un buen estado.

Cantidad	Descripción.
9	Escenarios deportivas
1	Capilla
1	Restaurante
1	Sala de videos
2	Biblioteca
1	Auditorio



1	Salón de juegos.
1	Sala de informática
1	Laboratorio física.
1	Laboratorio de química
1	Laboratorio de biología
1	Solón de lectura.
2	Cafetería.
4	Baños
1	Sala de coordinación
3	Oficinas
1	Enfermería

## COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El plantel educativo cuenta con un gran y amplio recurso humano de docentes muy capacitados y calificados para las labores de enseñanza-aprendizaje en la institución educativa.



## INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FÍSICA

MATERIALES	CANTIDAD
Aros	27
Conos	10
Cuerdas	50
Colchonetas	2
Balón de baloncesto	33
Balones de voleibol	23
Balones de microfut.	13
Balones de caucho	3
Bascula	1
Metro	1
Armarios	4
Mancuernas de madera	100
Juegos de mesa	20
Mesa de tenis de mesa	4
Pares de raqueta de tenis de mesa	8
Pelotas de tenis de mesa.	50
Porterías pequeñas	2 pares



## RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

La historia del Colegio Provincial se remonta en el tiempo desde su fundación hacia el año de 1815 cuando el obispo de Mérida y Maracaibo RAFAEL LASSO DE LA VEGA, al recibir la bula en la ciudad de San Cristóbal (Venezuela) y de paso por Pamplona dispuso de la fundación de una Casa de Estudios al tiempo que sirviera de Seminario para le región, pero solo hasta 1816 su idea se concreta dándole efecto a la creación del COLEGIO CASA DE ESTUDIOS. En efecto, "el Seminario, centro cultural por excelencia, fue fundado en 1816 por el Obispo de Mérida, Monseñor Rafael Lasso de la Vega. Empezó en esa forma a irradiar educación integral en la ciudad y en toda la provincia, con preponderancia aristotélica y escolástica, como producto de que: El Monopolio Eclesiástico sobre la educación implica que, a lo largo del proceso de dominación española, ésta sea de índole privada, es decir no se conoció la Educación Pública".

Más adelante en el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo LASSO DE LA VEGA en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la casa de estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, la anterior solicitud tuvo eco al producir el General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se Reglamentó y se da de vida jurídica a la CASA DE EDUCACIÓN PAMPLONA, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. De este modo fue como en



1823, “se inició la educación pública en Pamplona, cuando el vicepresidente de la República, General Francisco de Paula Santander, aprobó oficialmente la Casa de Estudios que fundó, y que hoy se conoce como el Colegio Provincial San José”.

Por solicitud de la Junta Conservadora de Colegio ante el entonces presidente de la República General Francisco de Paula Santander, el 21 de noviembre de 1834 se le dio perpetuidad el edificio del suprimido convento de San Agustín llamado “Colegio Viejo”, el cual fue ocupado por un espacio de trece años, el que posteriormente fue refaccionado y en cuyos terrenos se edificó la actual Plaza de Mercado Cubierto de Pamplona.

Los Pamploneses deseaban romper el cordón umbilical que mantenía unida la escuela de estudios adjunto al seminario, este anhelo de la constitución de un centro de segunda enseñanza que albergara y diera formación a los estudiantes de la Provincia, se concretó el 18 de octubre de 1835. El Seminario se ubicó en el convento de los padres franciscanos. La corporación Constituyente del Estado Soberano de Santander, expide el Decreto con fecha del 3 de diciembre de 1859 por el cual se crea la junta administradora o conciliatoria del plantel, que junto con el rector del mismo orientarían su destino a partir de la fecha.

El 20 de noviembre de 1872 la junta organizadora del Colegio San José de Pamplona, anuncia que el 1° de febrero de 1873 se abrirá las matrículas del plantel y que funcionará por un término de cinco años. Este mismo año se autoriza a los Conciliatorios contratos con el Gobierno Soberano de Estado de Santander; el funcionamiento de una sola escuela Normal con



especialidad de artes y oficios en el Colegio San José, así como también la compra de un inmueble en donde funcionaría en un futuro la Universidad Industrial de Santander.

En 1890 se dio comienzo a curso de agricultura teórica y práctica que comprendían 4 años de estudio, los alumnos al terminar estos estudios recibían el DIPLOMA DE IDONEIDAD EN AGRICULTURA. A mediados de 1890 el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de rectoría del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, siendo reabierto el 6 de diciembre del mismo año.

“El carácter universitario que tenía el colegio, fue la piedra angular sobre la cual se asentó la obra educativa de Pamplona. Desde este ángulo eminentemente cultural, se inició una instrucción pública de gran calidad a través de estudios de jurisprudencia, matemáticas, curso de ingeniería y matemáticas sublimes, en palabras del doctor Eduardo Ángel. Allí se formaron varones eximios en prudencia y conocimientos, quienes tiempo después proyectaron sus saberes humanísticos y su acervo cultural, adquiridos en esta maravillosa y fecunda Alma Mater, orgullo de la Ciudad Mitrada y de Colombia”

Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil llamada de los mil días, el Gobernador de Santander ordena que se dicten cursos correspondientes de filosofía y Letras similares a las que se dictaban a esa época

En el Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario de Bogotá. Posteriormente la máxima autoridad educativa nacional, autorizaría conceder



a la Institución el Título de Filosofía. Durante el tiempo que duró la citada guerra civil no se registran Acontecimientos al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 a 1904. En el año de 1929 la dirección del plantel estuvo a cargo de unos profesores alemanes, bajo la rectoría del señor Fritz Ruhfel, durante este tiempo se hicieron reparaciones al edificio.

"El carácter de Colegio Universitario le fue dado por la Ordenanza No. 45 de 1925 reorgánica de la instrucción pública del Norte de Santander, que complementó la No. 73 de 1926, y que, por virtud de ellas, el Colegio San José recibió todos los elementos y facultades legales necesarios para darse una sólida organización administrativa y pedagógica. Pero este carácter universitario se fue perdiendo con el transcurrir del tiempo. Ni los seculares, de antes y después de los Hermanos Cristianos Lasallistas, conservaron esa impronta universitaria que le habían legado sus fundadores"

En 1916 fue consagrado en Bogotá como Obispo de Nueva Pamplona. Monseñor RAFAEL AFANADOR Y CADENA, quien hizo una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ubicada en Chapinero de esa capital, inició diligencias para que le dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José, transcurrieron catorce años para que la solicitud de Monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, es así como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la consagración Lasallista, para tomar la administración del Provincial "San José", siendo el primer rector el R.H. BLANCHARD FELIX, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También para ese mismo año, 1930 se celebra en Pamplona



por primera vez en el 15 de mayo fiesta del Santo de la Salle, San Juan Bautista, así mismo el 4 de junio se inauguró el Estadio de Fútbol “San José” (donde queda hoy el estadio “Camilo Daza”).

Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo se funda la revista “EL AGUILUCHO”. Llega también de la capital de la República del H.H. Gedeon Marie, conocido con el nombre dentro de la comunidad como el Hermano Arturo María, trae a la provincia la práctica del básquet, fútbol y tenis de forma competitiva. Es de resaltar que al finalizar el año académico, no se otorgó el título de bachiller a ningún estudiante de sexto año, porque a juicio de los superiores los alumnos no estaban suficientemente preparados y el colegio no podía tomar la responsabilidad de presentarlos a la Universidad. En 1934 en Acto de Celebración de la fiesta de San José el 19 de marzo, se estrena el Himno del Colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, llamado con el nombre dentro de la comunidad de Hermano Gonzalo Manuel y el autor de la partitura el señor Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría.

Con motivo del primer centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, la dirección y la conciliatoria del Plantel se dirigieron al señor presidente de la República Eduardo Santos y al ministerio de Educación con el propósito de interesarles en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el colegio “San José” por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) teniendo como base el costo de materiales traídos del exterior. La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942. Para la celebración del centenario de la muerte del





General Santander, el señor presidente Eduardo Santos colocó la primera piedra de los edificios para el Colegio San José de Pamplona, a esa fecha se descubre un busto del hombre de las Leyes. Con la creación del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel, con la inauguración de la Banda de Guerra del Provincial el 1° de julio de 1942 se llevó a cabo la Inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial “San José”. El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista en horas de la tarde se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo el personal educativo lo conformaban: 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles, 405 alumnos de los cuales 222 eran externos y 138 internos.

Por disposiciones administrativas se adquieren terrenos aledaños a la institución con la finalidad de ampliar los campos deportivos, que hoy constituyen la denominada finca y el potrero de la cancha de fútbol. En 1942 la congregación de los RR.HH. Dominicas acepta regir la sección femenina del Colegio Provincial que funcionaba donde hoy se encuentra el Colegio de Nuestra Señora de Rosario. En 1972 se integra el Colegio RAFAEL AFANADOR Y CADENA con su cuerpo docente, administrativo y alumnos al Colegio provincial “San José”, un año más tarde por acto legal de orden departamental se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio Afanador, por lo tanto se traslada la sede a la calle 4ª donde actualmente se encuentra. En 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos que dirigían la Institución entrega la administración de este a la nación, abandonan el claustro y la ciudad mitrada después de 42 años, se inicia una nueva etapa educativa en el Colegio Provincial “San José”.



Hacia el mes de julio de 1995 se ejecuta el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5° primaria en la Escuela Urbana del “Escorial de Niñas” a los predios del Colegio Provincial, en el mes de enero del año 1998 se completa la ubicación de los demás docentes y alumnos dentro del espacio físico del Provincial. En 1995 durante el mes de agosto se establecen convenios de interinstitucionales con las escuelas urbanas “La Salle” y “La Santa Cruz”.

Por Decreto departamental No. 004 del 26 de julio de 2002 se hace la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa estableciendo las instituciones educativas, siendo el colegio “San José” una de las cuatro de las que han establecido en Pamplona. En cumplimiento de la Ley 715 Artículo 9° La Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 por el cual se fusionan al Colegio Provincial los centros docentes Escorial Niñas, Santa Cruz, La Salle, Gabriela Mistral, Colegio Básico Joaquín Faría, Colegio Universitario José Rafael Faría y El Instituto Técnico de Bachillerato ISER.

Con motivo de la celebración del bicentenario de la independencia de Colombia en el año 2010 el Colegio Provincial San José con sus cinco sedes (Provincial Sede Central, Sede José Rafael Faría Bermúdez, Santa Cruz, La Salle, y Gabriela Mistral) participo activamente en dichos actos como un preámbulo al cumplimiento de sus primeros 200 años al servicio de la educación pública en Colombia.



## COMPONENTES TEOLOGICO COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ.

### MISIÓN:

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en el nivel de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

### VISIÓN:

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuará siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, como respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.



## BANDERA Y ESCUDO DE LA INSTITUCION, COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ.

### BANDERA



### ESCUDO.





## HIMNO DEL COLEGIO SAN JOSÉ

De nuestra patria somos promesa florecida

Ante su altar la vida es sacra donación,

Sentimos en la sangre bullir toda la historia

Con ecos de victoria resuena el corazón.

I

Nuestra ambición es noble

y el joven pecho alienta

el fuego que sustenta

La audacia de la edad.

Destinos de heroísmo

Nuestro camino traza,

Por siempre nuestra raza

Amó la libertad, amó la libertad. Amó la libertad, amó la libertad.

II

Cantando un himno ardiente

Marchemos al futuro,

Nuestro ideal es puro,



Honor, ciencia y virtud.  
Somos la savia nueva  
De una gloriosa gente,  
Y fulge en nuestra frente  
Radiante juventud (bis).

III

Benditos estos claustros  
Que brindan a la mente  
La estrella refulgente  
De altísimo ideal.  
Infunden en las almas  
Vivífica doctrina,  
Virtud y disciplina  
Y orgullo nacional.

IV

A nuestras manos pasan,  
Los ínclitos pendones



Que mil generaciones,  
Llevaron con honor.  
Hay fuerza en nuestros brazos  
Y aliento en nuestros pechos,  
Para emular los hechos  
Del épico valor.

V

Más ya nuestro destino  
No es bélica contienda,  
La paz es dulce prenda  
De un nuevo florecer.  
Donde crecieron cardos  
De lucha fratricida,  
Renacerá la vida  
Con mágico poder.

MÚSICA: Oriol Rangel

LETRA: Juan de Dios Arias



## LEMA DEL COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE

**HONOR, CIENCIA Y VIRTUD.**

DSG is member of



**Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz**





## RESULTADO DEL DIGNOSTICO DE LA INSTITUCION.

Después de realizar un recorrido por la institución colegio provincial san José, se observó que cuenta con una gran planta física, y en un buen estado con amplios salones que facilitan la comodidad del gran número de estudiantes que se están formando. Además, cuenta con una planta administrativa, docente y logística muy capacitados y los niños y jóvenes reciban una formación educativa adecuada buscando de estos ser mejores estudiantes cada día.

Por otro lado, en lo que se refiere al área de trabajo, se puedo observar una sala de educación física organizada con muy buenos materiales para planear una muy buena clase de educación física, en los escenarios deportivos hay variedad de ellos (voleibol, baloncesto, microfútbol y canchas de tenis y lo mejor de todo es q cada uno de estos escenarios están en un buen estado para sus respectivo uso.). Dicho recursos permiten la elaboración de diversas clases teórico práctica, permitiendo al estudiante obtener un conocimiento y enriquecimiento más amplio y oportuno.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

#### Artículo 9: Derechos de los estudiantes

Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto el colegio Provincial San José de Pamplona vela por la integridad física, moral y espiritual de los y las estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana.

Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el y la estudiante tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



- Conocer oportunamente el Manual de Convivencia sea por medios digitales, tecnológicos o tradicionales.
- Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.
- Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de dialogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y demás funcionarios del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen el Colegio Provincial San José Pamplona.
- Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- Su intimidad personal y familiar así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
- Gozar de libertad de expresión respetuosa, responsable y digna.
- Presentar peticiones respetuosas a las directivas, educadores y funcionarios por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.
- Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente Manual de Convivencia.
- La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de



aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.

- Recibir oportunamente el carné estudiantil. 15. Servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales. 16. Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.
- Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.
- Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.
- Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente. Esta información podrá proceder de documentos o de los informes que periódicamente presente los Representantes de los Estudiantes ante los órganos de Dirección, Mediación y demás donde ellos tienen presencia
- A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.
- Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
- Recibir asesoría y orientación escolar de acuerdo a la disponibilidad institucional.
- Recibir formación integral fundamentada en valores encaminados a la proyección integral del ser humano.



- . Participar activamente en el desarrollo de proyectos pedagógicos y transversales.
- Conocer oportunamente y antes de iniciar los procesos académicos los logros y competencias que debe alcanzar a través del área o asignatura, así como los criterios determinados para la evaluación correspondiente.
- . Presentar los trabajos y evaluaciones cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.
- . Solicitar rectificación oportuna cuando considere haya sido evaluado en forma equivocada, siguiendo el conducto regular. Deberá recibir una respuesta oportuna a la solicitud en los términos de la norma y los procedimientos.
- Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y antes de ser registrados en las bases de datos o los boletines periódicos.
- A debatir con argumentos sobre las teorías filosóficas y científicas expuestas por los profesores en sus áreas / asignaturas.  
Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.
- Ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención y tratamiento del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción buscando su bienestar
- Utilizar instalaciones deportivas y sociales con eficiencia, calidad y oportunidad.
- . Servicio de tienda escolar en buenas condiciones de higiene, calidad de los productos y precios módicos.



- Recibir asistencia inmediata de primeros auxilios, por accidentes ocurridos dentro del establecimiento en la jornada escolar, según la disponibilidad institucional.
- Disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet, con plenas garantías para la salud preventiva y el bienestar general. El servicio de refrigerio, desayuno industrializado y restaurante escolar será disfrutado por los estudiantes de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes, buscando beneficiar a quienes más lo necesiten, en caso de no ser universal.
- Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias de estudios y certificados de calificaciones en los años cursados y título de bachiller conforme al cumplimiento de las normas establecidas.
- Recibir el título de bachiller en ceremonia especial de graduación cuando haya cumplido a tiempo con las exigencias académicas y administrativas.
- Recibir una educación acorde a sus necesidades educativas, participar en las acciones de adaptación curricular y apoyo pedagógico, de acuerdo a la disponibilidad institucional.
- 39. Los demás consagrados en la constitución, las leyes vigentes y las demás normas que se llegasen a promulgar.



## Artículo 10: Deberes de los y las estudiantes

La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos. A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Amar, valorar, y defender el nombre y tradición del Colegio Provincial San José de Pamplona como expresión del sentido de pertenencia.
4. Respetar los derechos de los demás y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar la sana convivencia.
5. Aceptar, comprometerse y cumplir el Manual de Convivencia Escolar.



6. Informar oportunamente y por diferentes medios, cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otro compañeros.
7. Participar activamente en las actividades de orden social, democrático, cultural, deportivo, curricular, ambiental y religioso sin que sean violentados mis derechos fundamentales.
8. Comportarse debidamente en los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje que ofrece la institución.
9. Mostrar naturalidad, limpieza y orden en la presentación personal. Usar siempre en el colegio los uniformes establecidos, según horario y llevándolos con pulcritud dentro y fuera de la institución.
10. Portar el uniforme correspondiente a su horario de clase atendiendo el modelo establecido por el Colegio Provincial San José, procurando que su presentación personal responda a los procesos de la formación integral orientados por la Institución Educativa. La composición del uniforme podrá variar de acuerdo a la Modalidad y Jornada
11. Considerar como propio el colegio y en consecuencia, me intereso y responsabilizo del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
12. Atender en forma inmediata los toques de la campana o timbre.
13. Permanecer en el salón de clases en los intermedios de las mismas.
14. Disfrutar los tiempos de descanso en los sitios destinados para ese fin.





15. Responsabilizarse y asumir los costos y/o la reposición que se generen por los daños que cause voluntaria o involuntariamente en la planta física, al mobiliario, a los enseres del colegio, de los compañeros y de los profesores.
16. Entregar a los padres de familia y/o acudientes las comunicaciones o informes que el colegio les envíe.
17. Asumir actitudes de respeto en diferentes escenarios, tiempos y circunstancias demostrando sentido de pertenencia por la Institución que le requieran identificación como estudiante del colegio Provincial San José.
18. Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional de todos los servicios institucionales, incluyendo el del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
19. Dar buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.
20. Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
21. Respetar y acatar las orientaciones de los directivos, docentes, administrativos y demás autoridades de la institución.
22. Mantener con los compañeros y compañeras relaciones respetuosas, cordiales, de ayuda y solidaridad haciendo prevalecer el interés social sobre el interés individual.



23. Llevar con dignidad y respeto: el carné, los uniformes e insignias propias del Colegio. Entonar los himnos institucionales con fervor y respeto en los actos de comunidad.
24. Estudiar con responsabilidad y rendir académicamente, demostrando una actitud creativa, propositiva, crítica y positiva para asegurar el éxito de los diferentes procesos.
25. Cumplir eficientemente con compromisos, actividades y evaluaciones.
26. Hacer llegar y presentar excusa por la inasistencia al coordinador el mismo día o jornada cuando se presente la eventualidad o con anterioridad por medio del padre, madre de familia o acudiente.
27. Aprovechar al máximo las oportunidades que me brinda la institución para el buen uso del tiempo libre.
28. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
29. Informarme acerca de las funciones del personero, contralor y gobierno escolar y colaborar con su cumplimiento
30. Hacer uso adecuado, responsable y eficiente de la capilla, cafeterías, restaurante escolar, salas de informática, servicio de internet, biblioteca, laboratorios y demás espacios, respetando sus reglamentos con compromisos, actividades y evaluaciones.



31. En caso de retiro del colegio cualquiera que sea el motivo es obligación estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la institución y con quien se llegare a firmar convenios de cooperación inter institucional.
32. El Personal de 10°Y 11° de conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994, deben prestar el servicio social obligatorio acuerdo a lo estipulado por la institución.
33. Seguir el conducto regular para la solución de las dificultades personales o grupales tanto en el orden académico como de comportamiento.
34. Realizar el máximo esfuerzo a fin de cumplir con el plan de adaptaciones curriculares cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales.
35. Establecer relaciones con base en el respeto, promoviendo la tolerancia, evitando conducta agresiva verbal, física o psicológica que se presenta entre los miembros de la comunidad educativa.
36. Hacer uso adecuado de las tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) y no utilizarlo para ejercer cualquier tipo de maltrato a cualquier el integrante de la comunidad educativa. Cuando se usaren las Redes Sociales para difundir especies, comentario u opiniones que no reflejen la realidad o atenten contra el buen nombre de la Institución o cualquiera de sus miembros además de las posibles implicaciones penales, se tratará como una falta tipo III



37. Establecer relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismo, con los otros y con el entorno, en el marco del Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

38. El uso del teléfono celular está sujeto a una cultura sobre su uso racional, adecuado, y responsable, los teléfonos deben permanecer apagados durante el transcurso de las actividades académicas. (aulas de clase, reuniones generales, actos religiosos, patios, etc.)

## FILOSOFIA DE LA INSTITUCION

Fiel a su tradición histórica el Colegio Provincial “San José” de Pamplona, es una Institución educativa de carácter oficial, con claros principios de orientación cristiana católica, que fundamenta su accionar pedagógico en las virtudes y valores de San José, la comunidad Lasallista y el ideario de nuestro fundador Francisco de Paula Santander.

El Colegio Provincial San José de Pamplona pretende formar personas integrales, competentes, emprendedoras, con espíritu investigativo y constructores de paz, a través de la equidad, el compromiso y la calidad, apropiándose del manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, cimentado en valores como la civilidad, la intelectualidad y el respeto por las diferencias, mediante una educación participativa, auto-gestionada, contextualizada y pluralista que le facilite

la continuidad de su desarrollo personal, familiar y profesional para alcanzar un nivel adecuado de formación que le permita contribuir con el progreso



de su entorno local, regional y nacional, en un mundo cada vez más interconectado y pluralista.

De conformidad con los planteamientos hechos en las diferentes jornadas de trabajo, la Institución Educativa en el proceso de re significación del P.E.I. considera conveniente retomar las ideas de la Fundación Social, en su programa de Educación Social, en relación con los denominados „Siete aprendizajes básicos para la convivencia social“. Los educadores somos quizás la mayor organización profesional de Colombia, además trabajamos con la mayor riqueza del país: los niños, las niñas y los jóvenes. Este hecho nos convierte en la mayor fuerza del país para lograr el propósito más importante de Colombia: Educar para la convivencia social y construir una verdadera cultura de paz. Este propósito es perfectamente factible si todos(as) actuamos al mismo tiempo y en la misma dirección.

Trabajar este propósito, desde el P.E.I. significa crear, en nosotros y en nuestros estudiantes, formas de pensar, de sentir y de actuar democráticas y de convivencia que lleven a la construcción de una paz estable y duradera, donde los conflictos se asuman y se resuelvan por las vías del dialogo, la mediación y la negociación en el marco de las normas vigentes y siguiendo los protocolos definidos en el Manual de Convivencia Escolar.

Un trabajo de reflexión, discusión y acción de todas y todos, es la forma práctica de construir la convivencia, para la comunidad educativa del Colegio Provincial “San José”. Dichos aprendizajes han sido definidos así:

- Aprender a no agredir al congénere: Fundamento de todo modelo de convivencia social.





- Aprender a comunicarse: Base de la autoafirmación personal y grupal.
- Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social.
- Aprender a decidir en grupo: Base de la política y de la economía.
- Aprender a cuidarse: Base de los modelos de salud y seguridad social.
- Aprender a cuidar el entorno: Fundamento de la supervivencia.
- Aprender a valorar el saber social: Base de la evolución social y cultural

Considerando su pertinencia para el propósito de formación, estos aprendizajes se articulan con nuestra filosofía que los contempla como principios de convivencia para toda la comunidad educativa. Para consolidar estos aprendizajes, la institución educativa, tendrá los criterios de convivencia escolar, contemplados en el Manual de Convivencia Escolar, “para hacer posibles la vida y la felicidad”, entre los integrantes de la comunidad educativa.

Estos criterios de convivencia se resumen así: Identidad, Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Compromiso, en el ámbito individual: Honestidad, Honradez, Solidaridad, Fraternidad, Compañerismo, Tolerancia y Comunicación, en el ámbito social; Creatividad, Innovación, Excelencia y Liderazgo, en el ámbito académico. Si retomamos estos criterios de convivencia se lograra la formación integral de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz.



## Fundamentos Institucionales

El Colegio Provincial San José, fundamenta el desarrollo humano y cognoscitivo de los y las estudiantes, en los aspectos:

- Filosóficos
- Adquiere conciencia de la trascendentalidad de su ser que se proyecta como alguien capaz de asumir y superar los retos del momento histórico que le corresponde vivir.
- Epistemológicos
- Utiliza los conocimientos para aplicarlos en provecho de su comunidad, fundamentado en lo científico, lo técnico y lo humanístico, apoyado en la investigación y en los avances en el campo del saber.
- Axiológicos
- Considera al hombre como persona y como ser pluridimensional, proyectándose hacia los demás.
- Psicológicos
- Respeta las diferencias individuales, orienta el libre desarrollo de la personalidad, promueve el respeto ante el pluralismo y facilita la inclusión social.
- Sociológicos

Se apropia de la formación que recibe para fortalecer su posición en la sociedad que exige, desde toda perspectiva, sentar bases sólidas de comunicación, como instrumentos de sana convivencia; De desarrollo de habilidades en el manejo de avances técnicos y tecnológicos impuestos por la modernidad; Y de la democracia como un estilo de vida que posibilita el



goce y disfrute de los derechos humanos, desterrando cualquier forma de discriminación.

- Pedagógicos:

Se desarrolla el proceso de aprendizaje y demás actividades relacionadas con éste, llevando a la práctica la Pedagogía Activa, destinando personal, recursos y espacios de manera que contribuyan a hacer del (la) estudiante un ser autónomo sensible, amoroso, respetuoso, solidario con profundo sentido de pertenencia e identidad. El Modelo Pedagógico de la Institución permite al docente asumir una posición frente al currículo, la sociedad y el ser humano que se quiere formar, apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en la investigación como herramienta pedagógica.

## 1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.

- La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
- Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
- El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.





- El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdicas, artísticas e investigativas.
- La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
- La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.
- La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento, de la investigación y del desarrollo humano.
- La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.
- El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.
- El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
- El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
- La atención a la diversidad de estudiantes que presentan necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales
- La investigación como estrategia pedagógica que posibilita la construcción de conocimientos mediante la formulación y ejecución de



proyectos pertinentes y de impacto entre la comunidad educativa, apoyados en las tics.

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

#### OBJETIVO GENERAL

- Formar de manera integral, facilitando el desarrollo humano, científico y tecnológico.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impartir sólida formación académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior y su incorporación efectiva a la sociedad como agente de cambio.
- Fomentar el respeto y la promoción de valores, estimulando el desarrollo de los procesos socio - afectivos.
- Vivenciar la resolución de conflictos al interior de las aulas de clase, respetando las diferencias individuales y la pluralidad como elementos forjadores de paz.
- Desarrollar las competencias comunicativas y el uso apropiado de las nuevas tecnologías y las prácticas investigativas.



- Propiciar la conservación de la salud física y mental de la persona mediante el uso racional del tiempo libre.
- Inculcar el respeto, uso adecuado y conservación del medio ambiente como herencia común.
- Promover la práctica investigativa en los diferentes campos del saber cómo estrategia pedagógica que contribuye a la construcción del conocimiento apoyados en las tics.
- Dinamizar los proyectos pedagógicos transversales definidos en la ley general de educación atendiendo las condiciones del contexto institucional.

## SISTEMAS DE MATRÍCULAS.

### Admisión de los y las Estudiantes

El Colegio Provincial San José de Pamplona es de carácter oficial y por lo tanto se rige por todas las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en materia de admisión y matrícula de estudiantes. Una vez hecha la solicitud de cupo, la admisión de los y las estudiantes será autorizada por la Rectoría del Colegio, después de una entrevista del aspirante y su padre de familia con el Orientador y el Coordinador de cada sede, sin discriminación de ninguna índole (social, racial, religión o partido político), procediendo a llenar el formato de Pre matrícula.



- **Matrícula.**

Para iniciar el proceso de legalización de la matrícula el estudiante deberá recibir el respectivo Manual de Convivencia Escolar para que sea leído, analizado y resueltas las dudas que le genere, luego firmará un compromiso donde conste su conocimiento y aceptación.

Una vez aprobada la entrevista y con la autorización del Comité de Admisión, se procede a oficializar el pre matrícula para lo cual debe presentar en la Secretaria del Colegio:

Registro Civil.

Documento de identidad.

Certificado original del último año aprobado y Certificados originales de estudios anteriores si viene de otra institución.

Certificados de discapacidad. (Alumnos de inclusión)

Paz y salvo del año anterior

Dos Fotos 3 x 4

Carpeta colgante para su archivo.

Carnet de vacunación

Copia del carnet de afiliación a una EPS o ARS

Certificado del SISBEN



Copia de un recibo de servicios públicos (agua o energía) para determinar el estrato al que se pertenece para el procedimiento de liquidación de matrícula o aplicación de las políticas de gratuidad del gobierno municipal, departamental o nacional.

Artículo 20º: Una vez consignados los costos educativos, aprobados por el Consejo Directivo, en las cuentas bancarias del colegio deberá presentarse con su respectivo acudiente en la fecha estipulada para entregar el comprobante de consignación hecho y firmar el contrato la matrícula.

El colegio se reserva el derecho de admisión a estudiantes que no tienen definido su año escolar, y casos donde el consejo directivo avale su pérdida de cupo.

La institución puede en la en la búsqueda de mejorar los ambientes escolares recibir estudiantes con algunos compromisos académicos y de comportamiento.

- Condiciones Para Ser Estudiante

Calidad de estudiante

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona considera estudiante a la persona que:

Realice el anterior procedimiento de matrícula en cualquiera de sus sedes y demuestre plena voluntad y gusto por formar parte de esta Comunidad Educativa, aceptando el presente Manual de Convivencia Escolar.



Haya firmado un contrato de matrícula que involucre al Colegio representado por el Rector, al padre de Familia como representante legal del estudiante y al alumno como beneficiario directo del servicio que se le ofrece.

Cumpla con los requisitos exigidos por el MEN, Secretaría de Educación Departamental y la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona para ser considerado parte del sistema educativo colombiano.

Tenga un Representante Legal, “Padres” o Acudientes para asistirlo en las situaciones que lo requieran o cuando la Institución lo solicite. Deben firmar la matrícula, aceptar el Pacto de Convivencia escolar y comprometerse a seguir sus disposiciones.

Asista regularmente a las clases en los horarios establecidos y cumpla con las actividades académicas correspondientes al grado en el que se halla matriculado(a)

Además de lo anterior los y las estudiantes de educación formal de adultos cumplirán con los siguientes requisitos:

Edad acorde con los artículos 16 y 17 del Decreto 3011 de 1997 para la Educación Formal de adultos.

Constancia de trabajo

Certificado de buena conducta expedido por la institución donde cursó el último año

Contar con un acudiente si el estudiante tiene 13 años para el segundo ciclo y 15 años para el tercer ciclo.



## II CAPITULO PROPUESTA PEDAGOGICA

**2.1 TITULO: El tenis de mesa, una alternativa de deporte escolar en la INSTITUCION EDUATIVA PROVINCIAL SAN JOSE del municipio de Pamplona – Norte de Santander.**

### **2.2 OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar hábitos de práctica deportiva para el fortalecimiento y mantenimiento de capacidades físicas, destrezas técnicas a través del tenis de mesa.

### **2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Conocer y ejecutar adecuadamente los movimientos y gestos técnicos básicos del tenis de mesa.
2. Desarrollar las capacidades físicas y técnicas para jugar un partido de tenis de mesa en su forma básica recreativa.
3. Analizar aspectos conceptuales implicados en la práctica del tenis de mesa.
4. Motivar a los alumnos a enamorarse de este deporte como lo es el tenis de mesa.



5. rescatar valores como el respeto, tolerancia, el amor, paz entre compañeros.

## 2.4 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

La institución educativa PROVINCIAN SAN JOSE del municipio de pamplona-norte de Santander se ha caracterizado por presentar problemáticas para el desarrollo del deporte TENIS DEMESA. en cuanto a la ausencia del interés por parte de los docentes de educación física y de otras asignaturas, la carencia de materiales básicos y el deterioro de los escenarios para la práctica de este deporte por falta de uso, , el abandono y la falta de iniciativas. A pesar de que el área de educación física para esta institución está concebida como un área obligatoria dentro del plan de estudios,

Con esta propuesta educativa, lo que quiero es una alternativa que brindara a la población educativa otra posibilidad de deporte, que en este caso busca llevar el tenis de mesa.

## 2.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El tema para la realización de esta propuesta pedagógica fue seleccionada a partir de mi experiencias vivida, de la visita y las conversaciones que tuve en la institución con algunas personas del plantel, tanto de la parte administrativa, como docentes y estudiantes. Desde ahí el gusto personal por la educación en este tipo de ambientes y la iniciativa de pensar en nuevas posibilidades y alternativas que contribuya a fortalecer la educación en esta institución desde la línea de deporte escolar.





Es por eso que buscó desarrollar en la institución educativa PROVINCIAL SAN JOSE del municipio de pamplona- norte de Santander, un deporte convencional que permitiera nuevas experiencias físico deportivas, abanderando la idea que desde el deporte se puede fortalecer aspectos interpersonales y de integración social como también se pueden ofrecer otros deportes, logrando así reposicionar a la entidad educativa y al deporte como parte fundamental de su entorno; donde pueda ser tomado como una alternativa académica que contribuya a la mejora del proceso educativo que deben recibir los estudiantes.

Sabiendo que la unión entre el deporte y las instituciones educativas debe estar direccionada a procesos formativos y educativos que faciliten la enseñanza de otro deporte, el tenis de mesa es una posibilidad de iniciar otro deporte como lo son los deporte de raqueta que se presentan solo para algunos grupos sociales, pero que se han popularizado con el tiempo, además de su organización a nivel nacional e internacional en diferentes campeonatos y torneos que se desarrollan, entonces vale la pena resaltar que estos procesos deportivos deben iniciar desde la escuela y colegios como una necesidad para la base de nuevas habilidades que se desarrollan practicando los deportes de raqueta en este caso desde el tenis de mesa como alternativa.

## 2.6 POBLACIÓN

Esta propuesta educativa está dirigida a la población estudiantil de la institución educativa PROVINCIAL SAN JOSE de pamplona específicamente ( 7°3) cuenta con un total de 9 hombre y 13 mujeres para un total de 22 alumnos.



## 2.7 MARCO TEÓRICO

### CONTENIDOS TEMÁTICOS

#### 1. Prácticos

- a. Control de la pelota y técnica básica: de derecha, revés y servicio.
- b. Dirección de la pelota y mejoramiento de la técnica: de derecha, revés y servicio. Formas de dirección de la pelota (cruzada, paralela, invertida)
- c. Efecto en la pelota y técnica elaborada: de derecha, revés y servicio.
- d. Formas de efecto en la pelota.(spin, slice)

#### 2. Teóricos

- a. Historia del deporte
- b. Reglas básicas
- c. Conceptos básicos del Tenis de de mesa.

### Introducción del marco teórico

Para conceptualizar y sustentar teóricamente este proceso desde el deporte escolar direccionado al contexto rural, se hace necesario tener como referencia que hay distintas posturas, teorías y conceptos entorno a los temas tratados en la documentación, que aportan todo el sustento que se requiere para tener los argumentos y la justificación entorno a este trabajo;



por esta razón retome conceptos que fueron base para desarrollar la propuesta.

## Deporte

El deporte es considerado uno de los fenómenos más significativos de la sociedad, su historia y práctica han venido evolucionando junto con la cultura, la economía y la política, desde hace varios siglos; y en la actualidad presenta cada vez mayor relevancia, tanto así que ha sido estudiado desde diferentes disciplinas y ciencias como la Psicología, la Sociología, la Biomecánica, entre otras.

En cuanto a los aportes conceptuales sobre el deporte, lo definió como relacionando que es aquella competición organizada partiendo desde el gran espectáculo hasta una de sus características como lo la competición (Cajigal, 1985), con relación a el concepto anterior también es un grupo de movimientos en forma codificada, competitiva e institucional (Parlebas, 1986).

## Deporte Educativo

El deporte se presenta en la sociedad de diferentes maneras, y una de ella es el deporte educativo, donde existen diversas características que resultan imprescindibles dentro del aula. Sin embargo, cabe contrastar que algunos autores mencionan que la esencia del deporte no permite por sí solo formar al individuo; dado el caso, es necesario que se oriente de acuerdo con los fines de la educación. Corrales 2009 dice:



El deporte no es educativo por sí mismo, sino que será la metodología que utilicemos en su enseñanza, las condiciones en las que se desarrolle, lo que hará que nos pueda servir como 11 instrumento educativo. Será el profesor quien liberará al deporte de sus características no educativas como el elitismo, la falta de coeducación, la excesiva importancia del resultado o la especialización temprana para que pueda ser utilizado como un contenido educativo en nuestras clases de Educación Física (pag.28)

### **Deporte Escolar**

Al hablar de deporte escolar nos remitimos a aquel deporte practicado en la escuela, direccionado por el área de educación física, por lo tanto Blázquez (1996) señala que:

“El deporte escolar remite en primer lugar y en sentido restringido, al tipo de deporte y actividad física que se desarrolla en el marco legal de la escuela. En segundo lugar y en sentido amplio, a todo tipo de actividad física que se desarrolla durante el periodo escolar, al margen de las clases obligatorias de educación física y como complemento de las mismas. Entendiéndose así que el desarrollo del deporte se da en el contexto de la escuela.”

Deporte en la Escuela Sánchez Bañuelos (1994) citado por Blázquez (1996), denomina la cultura del deporte escolar e incluye algunos tópicos relevantes sobre su práctica: “cada niño es un campeón en potencia y existe la necesidad de un dominio previo de la técnica deportiva, para garantizar el éxito deportivo, que es consecuencia de la pirámide de practicantes, la necesidad de iniciarse en edades tempranas ya que los aprendizajes



defectuosos conducen a vicios incorregibles y la práctica deportiva es educativa y saludable por sí misma”

## Tenis de Campo

Para la sustentación de esta propuesta fue necesario realizar un acercamiento a la historia del tenis de campo, historia que data desde finales del siglo XIX pero sus antecedentes van muchos años atrás, desde los denominados juegos de pelota. La denominación de la palabra tenis tiene varias concepciones entre las cuales están, Tennez que proviene del francés y traduce “ahí va” y a otro del latín tenisca, que se refería a la malla que dividía el campo en los antiguos juegos romanos (Crespo, M, s.f)

En la actualidad el tenis de campo, es denominado el deporte blanco para muchas personas sean deportistas o estudiosos de este deporte, debido a la cortesía que se manifiesta a la hora de jugarlo. Se caracteriza porque “Es un deporte que se practica en un terreno llano, rectangular, que está dividido por una red intermedia, a la que se le llama cancha. Se disputa entre dos jugadores uno a cada lado o entre dos parejas a lo que se le denomina juego de dobles, es jugado con una raqueta por persona y una pelota que está en juego, consiste en golpear la pelota con la raqueta para que vaya de un lado al otro del campo pasando por encima de la red.

El desarrollo del juego se inicia con un fundamento técnico llamado servicio, este se debe dar de forma cruzada pasando por encima de la red, esta debe pegar una vez en el piso dentro de los cuadros de saque, de este modo empieza el juego



## Historia del tenis en Colombia

Esta investigación necesito conocer los orígenes del deporte en el país, porque es importante realizar una proximidad que nos brinde una base para justificar los planteamientos que se den respecto al tema. De acuerdo a esto el tenis de campo en Colombia, data en el siglo XX hacia el año 1900 Narváez (2016) relata, cuando el señor Álvaro Uribe Cordovez quien a su vez trajo el golf y el polo en años anteriores, venía con nuevas expectativas acerca de un deporte que había visto en Europa, estados Unidos y Gran Bretaña el cual había revolucionado el tiempo libre y la recreación en aquellos lugares. Llego entusiasmado con un manual del reglamento y elementos característicos del tenis como bolas, raquetas y red además de conocimientos que había adquirido durante su recorrido por países del viejo continente. Así fue como el tenis empezó a difundirse de Bogotá a diferentes regiones de Colombia, donde la práctica del deporte blanco se fue haciendo más conocido en este lugar, dando paso a la construcción de las primeras canchas. En 1916 se realizó el primer campeonato entre tenistas de Bogotá y de Medellín, en 1920 los clubes empezaron a interesarse en este deporte y se crearon los clubes deportivos el American Sports Club fue uno de los primeros.

A partir de 1903 otras regiones del país ya estaban al tanto de recibir el deporte blanco, Cartagena, Bucaramanga, Manizales y Cali, cada lugar con un digno representante y promotor. En 1932 se creó el Comité Central de Tenis dada la iniciativa de Carlos J Echavarría, la asociación colombiana de



tenis, como se llamaba en un principio cambia su nombre desde 1934 por la Federación Colombiana dado el trabajo realizado por la entidad y la Federación Internacional de Tenis. Fue así como a partir de 1931 el tenis se difundió dejando de ser exclusivo para algunos y dándose a conocer por el pueblo. La muestra de ello está en la creación del Parque Nacional de Bogotá. Fue así como este maravilloso deporte llegó a nuestro país brindando otra forma de ver, recrear y divertir. (Narváez, P, 2016). Trayendo a colación lo anterior se puede decir que el tenis de campo ha tenido buena aceptación en cada uno de los lugares donde ha llegado y ha logrado establecerse como un deporte llamativo para la sociedad. Presentando unas características propias para su práctica.



## CAPITULO III INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES.

### 3.1 DISEÑO

HORARIO				
DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
GENERO	NOÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
HORA	09:45AM- 10:15AM	09:45AM- 10:15AM	09:45AM- 10:15AM	09:45AM- 10:15AM

### 3.2 Ejecución

La metodología que implemente al iniciar con las posiciones básicas fundamentales en los golpes, de esta propuesta pedagógica Cuando iniciamos con el proceso del Golpe de derecha los alumnos seguían los movimientos que yo como docente les iba indicando y ejecutando a la vez inclinación del tronco hacia delante, flexión de las rodillas, cadera levemente hacia atrás, pies paralelos y en su parte posterior levemente levantados, el pie contrario a la mano de la paleta avanzado la mitad del otro pie y separados del ancho de los hombros, la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota.





Bloqueo de Revés es similar a la posición anterior, la única variación es, el pie contrario a la mano de la paleta nova adelantado, van paralelos y el peso del cuerpo se reparte entre lados piernas, la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota

**Bloqueo de Derecho:** es igual al ataque de derecho, la única variación, es la fuerza con la que se realiza el golpe, la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota

**Corte o paleteo de Derecho:** la posición es similar a la del ataque de derecho, la variación es la inclinación del tronco, no es tan pronunciada y efectuará una rotación leve hacia la derecha y al golpear la pelota hacia la izquierda y el peso del cuerpo se nivela ellas dos piernas. (En un jugador zurdo es todo lo contrario), la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota

**Corte o paleteo de Revés:** en este golpe el pie izquierdo está más retrasado que el pie derecho y el peso del cuerpo esta sobre este, el tronco realiza una rotación leve hacia la izquierda y al momento de golpear la pelota rota hacia la derecha, trasladando el peso del cuerpo a la pierna derecha (en un jugador zurdo es todo lo contrario), la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota

**Topspin de Derecho:** al realizarse el golpe, las piernas estarán flexionadas y la pierna izquierda más adelantada (dos pies), el tronco va girado hacia el lado de la paleta; el peso del cuerpo es llevado a la pierna derecha, la cual está más flexionada que la izquierda, el brazo de la paleta va hacia atrás y abajo completamente estirado, el brazo libre acompaña el movimiento del



cuerpo flexionado a la altura del estómago y al momento de golpear la pelota, el peso del cuerpo se traslada a la pierna izquierda. (en un jugador zurdo es todo lo contrario), la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota.

**Topspin de Revés:** al momento de realizarse el golpe el pie derecho está adelantado dos pies en relación al pie izquierdo (como también pueden estar paralelos), las piernas están flexionadas, el cuerpo de frente a la trayectoria de la pelota y levemente inclinado hacia adelante, el hombro derecho ligeramente adelantado, el brazo libre se encuentra levemente separado del cuerpo, la mirada siempre al frente y sin perder de vista la pelota. (en un jugador zurdo es todo lo contrario).

## Evaluación

Puedo decir que este es un deporte que dejó un impacto significativo en los alumnos ya que para ellos fue un deporte novedoso,

Pienso que la etapa de iniciación del Tenis de Mesa, comienza a partir de tempranas edades, para que así el niño se fundamente mejor

Las características físicas de un alumno del Tenis de Mesa prima en la coordinación, agilidad, velocidad y a medida que va evolucionando en el entrenamiento, el deportista debe desarrollar, resistencia y fuerza. Las características psicológicas que se deben manifestar en los alumnos son: ser un niño feliz, sistemático, buena autoestima, ser capaz de pensar y actuar en forma independiente, debe estar preparado para el triunfo y la derrota, debe



ser capaz de tomar decisiones, comprometerse con la actividad y consigo mismo.

Las características de aspecto social, el deportista debe demostrar: valores, ser capaz de relacionarse de forma correcta con su entorno y con sus pares, debe respetar normas como deportista-alumno y como persona



## ANEXOS





DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*



## CAPITULO IV

### ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

ACTIVIDAD	FECHA	EVIDENCIA
INTERCLASES	31 DE OCTUBRE DEL 2018	
DIA DEL ALUMNO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018	
MISA DE FINALIZACION DE AÑO	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018	
ENTREGA DE SIMBOLOS DEL GRADO 11° A EL GRADO 10°	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018	





## CAPITULO V

### FORMATOS DE EVALUACION

#### 5.1 PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

#### PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – PROFESOR: VICTOR DANILLO DIEGO RICO  
 SUPERVISOR: JESUS H RODRIGUEZ ESCOBAR  
 INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL PAMPLONA  
 FECHA: 23- NOVIEMBRE 2018.

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	50
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	50
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	40
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	20
5 Dosifica el tiempo	3	30
6 Lleva el material didáctico	2	20
7 Emplea bien el material didáctico	4	35
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	35
9 Refuerza a sus alumnos	3	30
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	35
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	25
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	30
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	25
14 Se cumplió el objetivo	4	40
15 Presentación personal excelente	2	20
TOTAL	50	420

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



## 5.2 FORMATO DE EVALUACION PARA EL ALUMNO – MAESTRO

### FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Victor Danilo Osorio Pizar  
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)  
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: JESUS M RODRIGUEZ ESCOBAR

#### INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE  
B = BUENO  
R = REGULAR  
D = DEFICIENTE  
NA = NO APLICA

#### 1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. B
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. B

#### 2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E





- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

### 3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La práctica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. B
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. B
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

#### SAUGERENCIAS:

---

---

---

---

---

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO:

FECHA:

23/11/2018



## 5.3 FORMATO EVALUACION SUPERVISOR PRACTICA

### FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

#### INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE  
B = BUENO  
R = REGULAR  
D = DEFICIENTE  
NA = NO APLICA

#### 1. Rol en la Institución

- > Pertenencia con la institución  
E
- > Da a conocer sus inquietudes  
E
- > Cumple y respeta los conductos regulares  
E
- > Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente  
E
- > Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo  
E

#### 2. Planeación

- > Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos  
E
- > Es autónomo en sus decisiones  
E
- > Visiona y gestiona acciones futuras  
E
- > Su proyecto de área es acorde con el PEI  
E

#### 3. Organización

- > Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área  
B
- > Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase  
B



- Su comunicación es fácil y asertiva  
B
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética  
B.

#### 4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo  
E
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales  
E
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad  
E
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área  
E

#### 5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas  
E
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso  
E

NOMBRE DEL ASESOR: JESÚS M RODRIGUEZ ESCOBAR  
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: VICTOR DANIB OJEDA RIOS  
FECHA: 23 - NOVIEMBRE 2018



### 5.4 FICHA DE EVALUACION PLAN DE CLASE SEMANAL.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Cultura Física, Recreación y Deportes

#### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CLASE. PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - PROFESOR: VICTOR DANILLO OJEDA BOS SUPERVISOR: Jesús H RODRIGUEZ S.  
 PERIODO ACADÉMICO: SEGUNDO 2018 FECHA: 23-NOVIEMBRE 2018

Aspectos Evaluables	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Precisa los contenidos básicos que debe dominar el alumno para recibir el nuevo conocimiento (conducta de entrada).	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
2. Los objetivos explícitos están bien formulados ( Medibles, Observables y Alcanzables )	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3. Los contenidos tienen secuencia lógica, se adaptan al nivel del alumno y sintetizan la totalidad del tema.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
4. Describir las actividades del aprendizaje.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
5. Seleccionar los medios de acuerdo al contenido, actividades de aprendizaje y logro del objetivo	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
6. Los mecanismos de evaluación concuerdan con objetivos, temas y actividades de aprendizaje.	1.0	1.0	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
<b>TOTALES</b>																		



## 5.5 NOTA DE LA PRACTIVA INTEGRAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Facultad de Educación  
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

### NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - PROFESOR: VICTOR DANILLO OJEDA RIOS  
SUPERVISOR: JESUS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR  
INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)  
GRADO: 8-01-802-803 FECHA: 23-NOVIEMBRE-2018  
9-01-9-02-9-03

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	4.50	1.35
2 Docente y Evaluativa		50%	4.50	2.25
3 Actividades extracurriculares		20%	4.50	0.90
	NOTA DEFINITIVA	100%	4.50	4.50

Supervisor: JESUS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR

Alumno - Profesor: VICTOR DANILLO OJEDA RIOS





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

### NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - PROFESOR: VICTOR DANILO OJEDA RIOS  
 ASESOR: JESUS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR  
 INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)  
 CURSO: 7-03-8-1-2-3 FECHA: 23-NOVIEMBRE-2018  
9-01-02

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4.50	1.35
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.50	2.25
III. EXTRACURRICULAR	20%	4.50	0.90
NOTA DEFINITIVA			4.50

OBSERVACIONES ESPECIALES:

---



---



---



---

ALUMNO - PROFESOR: VICTOR DANILO OJEDA RIOS  
 SUPERVISOR: JESUS M. RODRIGUEZ ESCOBAR



## CONCLUSIONES

Me siento muy satisfecho porque se logró los objetivos planteados en la propuesta pedagógica, durante la práctica integral

Pude vivenciar la importancia que tenemos nosotros como licenciados en educación física en una institución educativa.

Gracias a esa práctica integral pude aplicar todo la temática aprendida durante los 5 años de formación que tuve en la universidad.



## BIBLIOGRAFIA

<http://www.efdeportes.com/efd150/el-tenis-de-mesa-tomo-la-iniciativa-con-mi-saque.htm>

[https://www.google.com.co/search?q=colegio+provincial+san+jose+de+pamplona&rlz=1C1CYCH\\_esCO793CO793&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjEqJO0wPXeAhVE3FMKHRY1DksQ\\_AUIDigB&biw=1517&bih=735#imgrc=ZhafDbLMBWVPsM](https://www.google.com.co/search?q=colegio+provincial+san+jose+de+pamplona&rlz=1C1CYCH_esCO793CO793&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjEqJO0wPXeAhVE3FMKHRY1DksQ_AUIDigB&biw=1517&bih=735#imgrc=ZhafDbLMBWVPsM):

<https://g-se.com/el-tenis-en-las-clases-de-educacion-fisica-1731-sa-Z57cfb27244df2>

<https://www.dondeporte.com/blog/el-tenis-de-mesa-beneficios-para-los-ninos>

<http://www.tododxts.com/index.php/deportes/125-tenis-de-mesa/222-tenis-de-mesa>

<https://www.monografias.com/docs/Historia-del-tenis-de-mesa-en-colombia-FKSMFSTFJ8U2Z>

ANGELESCU, N. (1988). *El Tenis de Mesa*. Juventud, S. A. Barcelona.

BERMEJO, J.L. (1991). *Tenis de mesa*. Madrid: F.E.T.M. C.O.E.





## Anexos



Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

93 - 8-1-2-3 - 9-01

Pamplona, 17 de Julio del 2018

Especialista  
**JOSE ALIRIO MONTAÑEZ**  
Rector Colegio Provincial  
Pamplona

Estimado Rector:

La Universidad de Pamplona a través del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes le presenta un cordial y caluroso saludo y éxitos en su gestión.

Dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes aparece la asignatura Practica Integral, en el cual los estudiantes como su nombre lo indica cumplen con las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y visiones entre otras que le permitan vincularse de forma activa y participativa a la institución donde va a realizar su práctica, por lo anterior agradezco el haber dado permiso para la realización de la misma en la institución que usted dirige.

Así mismo le estoy enviando para su conocimiento la programación de la Práctica Integral que debe realizar el alumno maestro en el segundo semestre del 2018, dentro de la cual debe desarrollar 12 horas semanales de clase, debe permanecer 4 horas diarias en la institución la cual se iniciará el 23 de Julio, y su terminación será el 23 de Noviembre y la socialización el 30 de Noviembre.

Espero se le preste toda la colaboración posible para que el objetivo propuesto se pueda lograr, en sus dimensiones académicas, administrativas y de proyección social.

ESTUDIANTE

Victor Danilo Ojeda

Ateentamente,

**BENITO CONTRERAS EUGENIO**  
Coordinador de práctica

Copia a Supervisor

SUPERVISOR

Jesús Rodríguez Escobar

23- Julio / 2018

23-07-2018



Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE  
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003  
Resolución No. 004844 del 2 de Noviembre de 2018  
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



**IDENTIFICACION DEL DANE**

154518-00270

INSCRIPCION: 13140120

Aprobado en sus estudios de 6º a 11º grado

De Bachillerato Diurno y Nocturno por Resolución

Nº. 004844 del 2 de noviembre de 2018.

**EL RECTOR**

**HACE CONSTAR**

*Que, VICTOR DANILO OJEDA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.141.983 de Zaragoza (Antioquia), Estudiante de X semestre de Licenciatura Básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deportes de la Universidad de Pamplona realizó en esta Institución Educativa Sede Central, su Práctica Integral Formativa en el los grados Séptimo 03, Octavos 01, 02, 03 y 9 01, desde el día 23 de julio hasta el día 23 de noviembre de 2018 cumpliendo 12 horas semanales de clase y 4 horas de permanencia para un total de 16 horas semanales en la mencionada Sede, bajo la supervisión del Especialista JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ESCOBAR.*

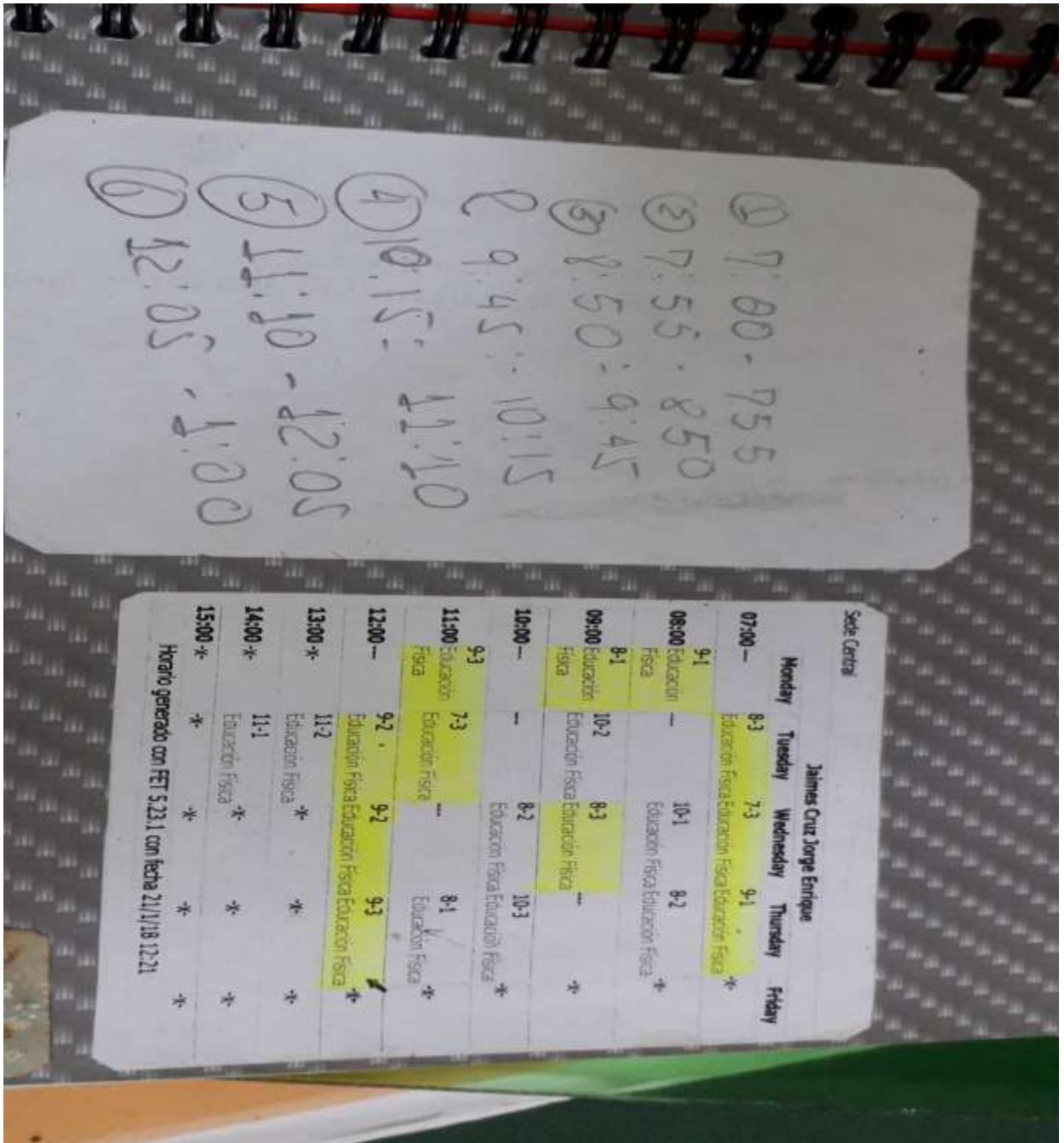
*Se expide a solicitud escrita del interesado para efectos de trámites personales.*

*Dada en Pamplona, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2018.*

  
**JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ VERA**  
Rector

Elaboró/ Ludín R. Delgado.

Avenida Santander No. 11-188 Celular: 3172320127. Email. colegio\_provincial@hotmail.com  
Pamplona – Norte de Santander.





DSG is member of:



**Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz**







DSG is member of:



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*



DSG is member of:



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*





DQS member of



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*





DNV member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*